Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

D. Jorge Mathias de Solivar Lopez Ponze [illegible]
desta Ciudad de Murcia [illegible] del Rey N. S., [illegible]
[illegible] della [illegible]
Porq.do en Carta del Exmo. Señor obispo de Cartagena
[illegible] del Rl Consejo [illegible] que he rez.do en el corre[o]
se incluie la Rl horden de su Mag. (que Dios g.)

[illegible] cuyo tenor es el sig.te = Su Mag. (que Dios g.) quiere
tener presente [illegible] las Poblaciones de que
se compone cada Parrochia y quantos vez.os que
actualmte tiene cada lugar [illegible] me encarga
se haga luego una Carta [illegible] con la mayor
brevedad posible con igual [illegible] para que
Ynmediatamte se [illegible]
esta Ciudad como a todos los Partidos [illegible] que
[illegible] en cada Parrochia [illegible]
este [illegible] libros [illegible]
los mandare [illegible] Convenga [illegible] por
los que se [illegible] en la [illegible]
y de lo que [illegible]
con las [illegible] q su Mag. manda por
[illegible] que [illegible] agosto [illegible]